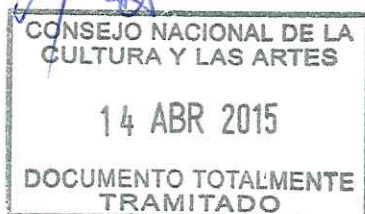


AMCR/YOC/CSO/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE DISEÑO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.**

**EXENTA Nº 485**

**PTO. MONTT, 14 de Abril de 2015**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 91 del 07 de Abril de 2015, de la Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía y Cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución Nº 356 del 16 de marzo de 2015 que aprueba la Parrilla Programática para el Primer Semestre del Programa Acceso Regional 2015 y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 91 del 07 de Abril del 2015, se ha requerido el Servicio de Diseño para aplicar en afiches, dípticos e invitaciones para difusión de la actividad de "visibilidad histórico cultural", a realizarse el día 30 de abril de 2015 en la Plazoleta de Piedra Azul, (actividad Nº 6 parrilla Programática primer semestre), en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Luis Marcelo Bahamonde Almonacid, RUT** [REDACTED]



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. Luis Marcelo Bahamonde Almonacid**, RUT [REDACTED] por el Servicio de Diseño para aplicar en afiches, dípticos e invitaciones para difusión de la actividad de visibilidad histórico cultural", a realizarse el día 30 de abril de 2015 en la Plazoleta de Piedra Azul, (actividad N° 6 parrilla Programática primer semestre), en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015, por la suma única y total de \$ 107.100.- (Ciento siete mil cien pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2.110.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EVELYN ALMONACID SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo